

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria e Innovación y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 27 de mayo de 2009 en la fábrica que la empresa CINTAS ADHESIVAS UBIS, S.A. posee en el [REDACTED] municipio de Hernani (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de espesor y gramaje).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 25 de enero de 1991.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-3):** 18 de octubre de 2005.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Producción de la fábrica, y supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes



INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2009 UZT. 22

INSTRUMENTACIÓN
DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SARREERA	IRTEGERRA
Zk. 665535	Zk.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - * Cuatro medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal y ubicados en los siguientes emplazamientos:

Máquina 2 medidor B	Fuente n/s 3337 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 2 medidor A	Fuente n/s 3336 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 3 medidor A	Fuente n/s 5244 BX	(actividad al 21/7/1997)
Máquina 3 medidor B	Fuente n/s 3333 BX	(actividad al 9/8/1995)
 - * Dos medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 11,1 GBq (300 mCi) de actividad nominal en fecha 1 de junio de 2005 y ubicados en los siguientes emplazamientos:

Máquina 4 medidor A	Fuente n/s MR275 (ref. 1271)
Máquina 4 medidor B	Fuente n/s MT873 (ref. 1272)
- Se dispone de certificados Nos. 89778-MR275 y 89778-MT873 de que las dos fuentes radiactivas situadas en los medidores de la máquina número 4 son encapsuladas, los cuales incluyen resultados de pruebas de fuga y contaminación efectuadas el 31 de mayo de 2005.
- Existe compromiso escrito por parte del suministrador de aceptar la devolución al mismo las fuentes radiactivas cuando finalice su uso.
- Semestralmente la entidad [REDACTED] revisa los equipos medidores, habiéndose realizado la última revisión de los equipos de las tres máquinas en fechas 21 de octubre de 2008 y 21 de abril de 2009 con resultados satisfactorios según certificados disponibles.
- Para la vigilancia radiológica la instalación posee un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 5531 y sonda número 5097, calibrado en fecha 18 de mayo de 2009 por la [REDACTED]



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifiesta a la inspección disponer de un plan de calibración para el detector en el cual se ha definido un periodo de calibración de tres años, en base a las recomendaciones emitidas por el laboratorio de calibración de la citada Universidad.
- La dirección de funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor en el campo de control de procesos válida hasta marzo de 2013. Así mismo, se dispone de una segunda licencia de supervisor, válida también hasta marzo de 2013 y en el mismo campo, a favor de D. [REDACTED], Jefe de Mantenimiento de la empresa.
- Según se manifiesta a la inspección los únicos trabajadores que en la empresa son considerados como profesionales expuestos a radiaciones ionizantes son el operario de mantenimiento D. [REDACTED] y el director de la instalación radiactiva, ambos clasificados como trabajadores de categoría B.
- Para dichos trabajadores de categoría B se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes en el Centro médico [REDACTED] el 9 de diciembre de 2008 a D. [REDACTED] y en el Instituto [REDACTED] el 28 de abril de 2009 a D. [REDACTED], con resultado de apto en ambos casos según certificados disponibles.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante seis dosímetros de área colocados en las proximidades de cada uno de los seis medidores y dos dosímetros personales asignados a los trabajadores considerados expuestos, leídos por el [REDACTED].
- En la instalación se conservan los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de marzo del presente año, en cuyas lecturas no se aprecian valores significativos.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación conoce y cumple lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación, y se comprueba que existe copia de los mismos en los puestos de trabajo implicados.



- El plan de emergencia general fue revisado en fecha 1 de junio de 2006 a raíz de la puesta en marcha de la máquina 4, no habiéndose realizado en el último periodo de dos años acción formativa alguna sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el N° 258 del libro 3 en el cual se anotan datos relativos a las modificaciones de la instalación, revisión de equipos, vigilancia radiológica ambiental y otros datos de interés.
- El informe anual de la instalación para el año 2008 fue entregado en el Gobierno Vasco el 21 de abril de 2009.
- La instalación se encuentra clasificada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada como Zona Vigilada de acuerdo con la norma UNE 73.302, y existen medios de prevención y detención de incendios, así como extintores, bocas equipadas contra incendios y sistemas de espuma en lugares próximos a las zonas donde se localizan las fuentes radiactivas.
- En las zonas donde se encuentran los equipos radiactivos existen indicadores luminosos (rojo/verde) que señalan el estado del obturador (abierto/cerrado) y la situación de movimiento del cabezal radiactivo.
- Los niveles de radiación obtenidos al realizar mediciones de tasa de dosis en la instalación son los siguientes:

Zona de detector en máquina M2-A:

- 1,8 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal, obturador cerrado.

Zona de detector en máquina M2-B:

- 5,4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal, obturador cerrado.

Zona de detector en máquina M3-A:

- 5,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal, obturador cerrado.

Zona de detector en máquina M3-B:

- 2,17 $\mu\text{Sv/h}$ próximo al cabezal radiactivo, en funcionamiento.
- Fondo radiológico en el límite de la zona vigilada.

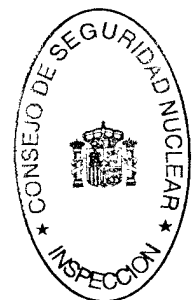


Zona de detector en máquina M4-A:

- 3,2 $\mu\text{Sv/h}$ en las proximidades del cabezal con obturador abierto.
- 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ en zonas accesibles, en funcionamiento.

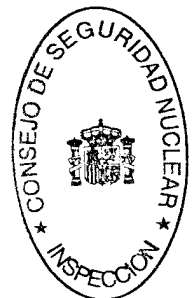
Zona de detector en máquina M4-B:

- 3,5 $\mu\text{Sv/h}$ en las proximidades del cabezal con obturador abierto.
- Fondo en zonas accesibles, en funcionamiento.



DESVIACIONES

1. Sigue sin impartirse acción formativa alguna sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia Interior de la instalación, incumpliendo lo establecido por la especificación nº 18 de las de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometida la instalación según la resolución de 18 de octubre de 2005 que autoriza la modificación y puesta en marcha de la instalación radiactiva.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

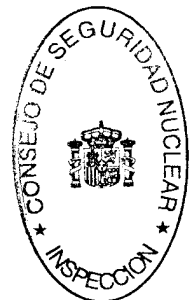
En Hernani, a 27 de mayo de 2009.

Fdo

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En HERNANI, a 14 de JULIO de 2009.



Fdo.: 

Puesto o Cargo Jefe de producción